

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que en el presente proceso FIJACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA, está pendiente de fijar fecha para audiencia inicial. Sírvasse proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 168
DEMANDANTE	YICETH CAROLINA GARCÍA ALFARO
DEMANDADO	ALDAIR ALBERTO MORENO FRANCIA
RADICACIÓN No.	444303184001-2019-00065-00

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE señalar la hora de las nueve (09:00 a. m.), del día jueves veintiseis (26) de noviembre de 2020, para realizar la audiencia inicial y de trámite de que trata el artículo 372 del C. G. P.

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicarán los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

742bb79918ab96151a593280ee3648aa51618e4392f3d743aa539457693a8bdc

Documento generado en 20/10/2020 04:45:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>